

Marcha de los Sistemas de Pensiones

JULIO – AGOSTO 2023

No.4

Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período julio-agosto 2023 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual. Por la importancia de los acontecimientos, en esta edición se incluye información de cambios y propuestas regulatorias hasta la primera semana de septiembre de 2023.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.



Federación Internacional
de Administradoras
de Fondos de Pensiones

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **Australia:** Se implementaron modificaciones en los programas de pensiones, afectando tanto a la Age Pension (pensión no contributiva) como al Superannuation (sistema de ahorro individual). Estos cambios incluyen un aumento en la edad de elegibilidad para la Age Pension, pasando de 66 años y 6 meses a 67 años, y ajustes en los requisitos de ingresos para los jubilados. Además, en el Superannuation se incrementó la tasa mínima de contribución del empleador 10,5 % al 11% de la nómina cubierta.
- **Bangladesh:** En agosto el gobierno lanzó el Plan de Pensiones Universal (UPS), un programa de pensiones contributivas voluntarias de ahorro individual para ciudadanos que no trabajan en el sector público, el cual fue creado en enero y con el objetivo de mejorar la cobertura de la población.
- **España:** El gobierno aprobó en julio un reglamento para fortalecer el ahorro privado de pensiones para empleados de Pymes y trabajadores autónomos mediante los fondos de pensiones de promoción pública.
- **Mónaco:** Se aprobó que partir del 1 de enero de 2024 el país creará el Fondo de Jubilación Complementaria de Mónaco (CMRC), de modo que los empleados del sector privado deberán afiliarse al CMRC en lugar de formar parte del plan de jubilación AGIRC-ARRCO (AA) de Francia, logrando desvincularse del sistema de pensiones de este país.
- **Omán:** En julio el gobierno emitió nueva ley que reforma el sistema de seguridad social, la que unifica el programa de pensiones de seguro social; crea una nueva agencia de seguridad social; establece beneficios universales para vejez, discapacidad y niños; e introduce programas de prestaciones por enfermedad, maternidad y paternidad, y desempleo. La nueva ley tiene como objetivo mejorar la cobertura, la adecuación y la sostenibilidad de los programas de seguridad social.
- **Uruguay:** El 1 de agosto comenzó a regir el nuevo sistema previsional que compatibiliza el empleo y la jubilación. En la primera fase, el nuevo sistema de envejecimiento activo ofrece tres modalidades: (i) permite a las personas jubiladas volver al mercado laboral en la misma área en la que se retiraron; (ii) permite a quienes están empleados, acceder a una jubilación parcial flexible; (iii) permite que personas que tienen empleos múltiples y cumplen con los requisitos para jubilarse, puedan continuar trabajando en otra área de actividad.

Informes relevantes

- **Pivotes divulgó [documento](#) donde se muestran los principales dilemas del sistema chileno de pensiones** (de los que la actual propuesta del gobierno no se hace cargo), enfatizando que el remedio a estos problemas es el crecimiento económico del país.
- **La AISS publica [informe](#) que revela el diagnóstico de la seguridad social en América.** Entre las tendencias principales de las reformas propuestas en el texto, en relación a las pensiones, se incluyen medidas como la de introducir las pensiones sociales o incrementar su valor, extender la cobertura o mejorar la accesibilidad, y mejorar la sostenibilidad de las pensiones de seguro social, entre otras.

Crisis en sistemas públicos de reparto y/o en sistemas con administración estatal

- **Argentina:** La titular del del FMI sostuvo que el país deberá contener el gasto en salarios y jubilaciones, en el marco del desembolso realizado por el organismo de USD 7.500 millones, tras la aprobación del acuerdo de facilidades.
- **Ecuador:** El gobierno solicitó a una comisión ciudadana independiente una propuesta de reforma al sistema de pensiones de reparto, la cual también revela un estado crítico del sistema. En el [documento](#) encargado, se propone algunos cambios como aumentos en los años de contribución para acceder a una pensión.
- **España:** De acuerdo Banco Central, el proceso de envejecimiento poblacional supone uno de los mayores retos estructurales que afronta la economía, lo que se desprende de un análisis sobre el envejecimiento de la pirámide demográfica y su efecto directo sobre el mercado laboral y el sistema público de pensiones de reparto (actualmente 2,4 trabajadores cotizan por cada pensionista, y en 2050 ese ratio será sólo de 1,7).

Reformas propuestas y/o en discusión

- **Argentina:** El candidato ganador en las elecciones primarias, Javier Milei, presentó “Bases de Acción Política y Plataforma Electoral Nacional”, donde propone una reforma previsional para pasar a un sistema de pensiones capitalización privado.
- **Chile:**
 - Asociación de AFP junto a otros actores relevantes lanzaron mesa de trabajo para enfrentar la informalidad en el empleo, cuyo objetivo es generar un documento con propuestas de políticas públicas concretas para enfrentar este flagelo.
 - Asociación de AFP presentó informe “[Hoja de Ruta 555](#)”, como aporte al debate previsional, donde detallan los 5 principios de un sistema previsional, las 5 recomendaciones de la experiencia internacional, y las 5 mejoras para reforzar el sistema actual.
- **Colombia:** En intervención al congreso, ASOFONDOS pidió que el proyecto de reforma de pensiones acoja los cambios necesarios para que el sistema de pensiones esté basado en el ahorro porque es la mejor forma para enfrentar el envejecimiento de la población; que mantenga la propiedad de los ahorros; que les permita la libertad de elegir quién les administre sus ahorros entre entidades públicas y privadas que funcionen bajo las mismas reglas y que mantenga el derecho a heredar.
- **Perú:**
 - Ejecutivo presentó al Congreso proyecto de ley que aumenta la cobertura del sistema de pensiones.
 - MEF propuso una reforma de pensiones que prohíbe los retiros extraordinarios de los fondos de AFP.
- **Uruguay:** En un [comunicado](#) ANAFAP mostró su preocupación por la reforma al sistema de pensiones en la Constitución, que parece estar dispuesta a permitir que el Estado adquiera los fondos, lo que podría poner en riesgo el derecho a la propiedad privada. Hizo un llamado a un llamado a la reflexión y al diálogo constructivo, con el objetivo de encontrar soluciones que aseguren un sistema previsional sostenible y equitativo para toda la población.

Pivotes divulgó documento “[Desafío en pensiones y crecimiento económico](#)”. De acuerdo con el informe, la reforma del sistema chileno de pensiones, el cual lleva tiempo en discusión en el congreso, no se hace cargo de los principales desafíos del sistema. Los 3 desafíos son:

- (i) Existe una baja tasa de cotización en el pilar contributivo. La mujer promedio está ahorrando el 10% de su sueldo por 19 años para financiar una jubilación de 32 años, y el hombre por su parte, también con esta cotización del 10% ahorra 26 años para financiar una jubilación de 23 años.
- (ii) Se debe aumentar la cobertura del empleo formal. Este objetivo va de la mano con el crecimiento económico. Con respecto a esto último, en Chile en los últimos años existe una estrecha relación entre el crecimiento económico y el aumento de la formalidad.
- (iii) El crecimiento económico es importante para aliviar el gasto fiscal en la PGU. Si ocurre el caso que la economía mantiene la baja tasa de crecimiento del periodo 2014-2023, el gasto en PGU aumentaría a un 2,5% del PIB (12% del presupuesto fiscal)”.

Como propuesta a esta problemática y para aumentar el crecimiento económico del país se propone: disminuir la rigidez del sistema laboral (bajando la indemnización por despido), incentivar la inversión (simplificando y acortando la tramitación de permisos), profundizar el ahorro del país y modernizar el Estado. *(Fuente: [Pivotes](#); Fecha: 18.07.2023)*

La AISS publicó el informe “[Desarrollos y tendencias en la seguridad social – Américas 2023](#)”. La Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) publicó dicho informe, que presenta los siguientes capítulos: (i) Puntos destacados de las reformas jurídicas; (ii)

Transformar la gestión de la seguridad social; (iii) Cobertura de seguridad social para todas las personas; (iv) Protección social durante las distintas etapas del ciclo de vida; y (v) Fomento de la resiliencia y de la sostenibilidad en tiempos de incertidumbre.

Para el primer capítulo, las reformas pueden agruparse en seis tendencias principales: i) introducir las prestaciones de seguro de desempleo; ii) introducir las pensiones sociales o incrementar su valor; iii) extender la cobertura o mejorar la accesibilidad; iv) mejorar la sostenibilidad de las pensiones de seguro social; v) fomentar carreras profesionales más largas; y vi) mejorar la suficiencia y la sostenibilidad de las cuentas individuales obligatorias. *(Fuente: [AISS](#); Fecha: Septiembre 2023)*

Noticias relevantes del período

América Latina y el Caribe y Norteamérica

Argentina

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) elimina la acreditación de supervivencia para jubilados. Debido a la ley 27.721 oficializada el 17 de julio, ya no se exigirá la acreditación de supervivencia a los jubilados y pensionados (conocida también como exigencia de fe de vida), lo cual genera un beneficio tanto para los pensionados como a los bancos, ya que simplifica en gran manera el proceso, además, de reducir la carga administrativa. Previo a este ajuste, la acreditación de supervivencia debía realizarse por medio del banco a través de una tarjeta de débito o crédito, o mediante medios digitales proporcionados por las entidades bancarias. *(Fuente: [Diario Andino](#); Fecha: 25.07.2023)*

El Fondo Monetario Internacional (FMI), demandó aumentar la contención del “gasto en salarios y jubilaciones”. La titular del organismo

internacional, Kristalina Georgieva, sostuvo que el país Argentino deberá contener el gasto en salarios y jubilaciones, así como también aumentar las tarifas. Esto en el marco del desembolso realizado por el organismo de USD 7.500 millones, tras la aprobación de las revisiones quinta y sexta del acuerdo de facilidades extendidas del FMI.

Las exenciones por incumplimiento del acuerdo llevaron a que el FMI aprobara modificaciones del objetivo de acumulación de reservas, de los de saldo fiscal primario y también de financiación monetaria del déficit, con motivo de que Argentina pueda sostener la estabilidad económica, pero principalmente, para fortalecer las reservas de moneda extranjera del Banco Central.

Así, se puede observar cómo la crisis en los sistemas de reparto, que carecen de sostenibilidad financiera a largo plazo, se sumerge en un ciclo complejo de financiamiento a raíz de las presiones demográficas. *(Fuente: [Diputados Bonaerenses](#); Fecha: 25.08.2023)*

El candidato ganador en las elecciones primarias, Javier Milei, presentó “[Bases de Acción Política y Plataforma Electoral Nacional](#)”, donde propone una reforma previsional para pasar a un sistema de pensiones capitalización privado. Javier Milei, quien fue el principal vencedor en las elecciones primarias presidenciales, ha dado a conocer los ejes principales de un eventual gobierno suyo, presentando el documento titulado "Bases de Acción Política y Plataforma Electoral Nacional". En este plan, propone una reforma estructural al sistema de pensiones del país, proponiendo la transición hacia un sistema de capitalización de ahorro privado, con el fin de abordar el déficit fiscal y reducir el tamaño del Estado. *(Fuente: [Partido Renovador Federal](#); Fecha: 26.06.2023)*

Chile

Lanzan mesa de trabajo para enfrentar la informalidad en el empleo. La Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), junto a la Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH), y la Asociación de AFP (AAFP), lanzaron la Mesa de Formalidad Laboral, una instancia de trabajo colaborativo para abordar la relevante problemática de informalidad laboral que hoy afecta a 2,4 millones de trabajadores y trabajadoras. El objetivo de la Mesa, liderada por Susana Jiménez, vicepresidenta de la CPC, Jorge Welch, presidente de la ASECH, y Paulina Yazigi, presidenta de la AAFP, es generar un documento con propuestas de política pública concretas llamado “Medidas para Reducir la Informalidad en el Mercado Laboral de Chile”, a ser presentadas en enero de 2024. La Mesa de Formalidad estará compuesta por destacadas y destacados líderes gremiales, economistas, abogados y otros profesionales especialistas en temas laborales, emprendimiento y políticas sociales.

Como punto de partida del trabajo de la Mesa, se tomará el esfuerzo realizado en distintas instancias sobre la informalidad laboral en los últimos años en Chile, tales como el informe técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el análisis realizado por el consorcio de universidades convocado por el Ministerio de Hacienda en 2020, informes recientes, y las recomendaciones y puntos de vista emanados por economistas u otras comisiones que han abordado el tema. Con ello se busca que el eje principal del trabajo sea el acercamiento desde la teoría y la práctica a la realidad actual de la informalidad. Paulina Yazigi, presidenta de la AAFP, afirmó que “las pensiones que actualmente tenemos en el país son el reflejo del mercado laboral y, por lo tanto, son una muestra de la precariedad y desprotección social en la que están los trabajadores. Por ello se requiere incentivar fuertemente una cultura del ahorro, así como tomar medidas que conduzcan hacia ese objetivo”. *(Fuente: [AAFP](#); Fecha: 08.09.2023).*

Diversas encuestas revelan marcada preferencia de los chilenos de ahorro individual por sobre el reparto en pensiones Un estudio de la

Universidad de los Andes y una encuesta de Panel Ciudadano mostraron claras preferencias de la ciudadanía por un sistema de ahorro individual por sobre uno de reparto. El estudio y encuesta realizada por la universidad con un diseño probabilístico, donde 1.237 personas respondieron la pregunta: ¿Para mejorar las pensiones de quienes jubilarán en el futuro, qué se debería hacer? Los resultados mostraron:

- i. En primer lugar con un 25%, que se debería aumentar el porcentaje del sueldo destinado a ahorro individual.
- ii. Segundo lugar con 25%, subir la PGU (pilar no contributivo financiado con impuestos)
- iii. Tercer lugar con 14%, aumentar los incentivos voluntarios.
- iv. Cuarto lugar con 13%, aumentar el porcentaje del sueldo que va a un fondo común para repartirlo de forma solidaria en el futuro.
- v. El porcentaje restante se dividió en distintas otras opciones. *(Fuente: [El Mercurio](#); Fecha: 2023)*

En la misma línea, la encuesta realizada por Panel Ciudadano con respecto al 6% de cotización extra de la reforma previsional, mostró lo siguiente:

- i. 54% de las personas cree que "nada" debiese ir a un "fondo solidario", sino que todo debe destinarse a las cuentas de capitalización individual.
- ii. 14% se inclinó por un 4% a cuentas personales y 2% a solidaridad lugar
- iii. 9% señaló que el 6% debe ir completo a un fondo solidario, tal como contempla el proyecto de reforma que está en el Congreso. *(Fuente: [Ciedess](#); Fecha: 18.08.2023)*

Asociación de AFP Chile presenta “[Hoja de Ruta 555](#)”, como aporte al debate previsional. El informe emitido por la AAFP expone su desacuerdo con la reforma previsional propuesta por el gobierno, donde como actor relevante del debate, buscan ser parte de la solución, debido a su vasta experiencia y por contar con las competencias técnicas suficientes. Con respecto al proyecto de ley del Ejecutivo ingresado el 2022, sostiene que; “es una reforma refundacional, que

arriesga imponer un estricto control estatal, que amenaza la institucionalidad y nuestro mercado de capitales, y, por ende, a nuestro crecimiento, las personas y sus pensiones”.

En el documento y en relación con su título, se exponen los 5 Principios de un sistema previsional, las 5 Recomendaciones de la experiencia internacional, y las 5 Mejoras para reforzar nuestro sistema actual.

- **Los 5 Principios de un Sistema Previsional:**
 1. El pilar de ahorro individual debe estar completamente respaldado por inversiones comprobables.
 2. Los fondos ahorrados deben ser propiedad de cada trabajador.
 3. El sistema debe tener solidaridad, financiada mediante ingresos generales de la nación.
 4. Las personas deben tener libertad de elección de su administrador.
 5. La inversión de los ahorros debe tener un solo fin: mejorar las pensiones de los trabajadores.
- **Las 5 Recomendaciones de la Experiencia Internacional:**
 1. Se debe asegurar la sustentabilidad del sistema, ahora y en el futuro
 2. El sistema de pensiones debe estar aislado de los ciclos políticos.
 3. Las reformas, actualizaciones y mejoras deben ser graduales y continuas.
 4. Las reformas, actualizaciones y mejoras no deben responder a ciclos puntuales.
 5. Recordar que en una reforma el foco debiera ser uno: Mejorar las Pensiones.
- **Las 5 Mejoras para nuestro Sistema Previsional:**
 1. Resolver la falta de cotización y las lagunas previsionales.
 2. Elevar la tasa de cotización y generar los medios para postergar la edad de jubilación.
 3. Perfeccionar la regulación existente respecto del régimen de inversiones para

mejorar el perfil riesgo-retorno de los fondos.

4. Seguir fortaleciendo y adaptando nuestro Pilar Solidario.
5. Generar mayor conocimiento y cercanía con el sistema. *(Fuente: [Asociación AFP Chile](#); Fecha: Agosto 2023)*

Colombia

“Colombianos no están demandando un sistema pensional público o uno privado, lo que están pidiendo es un mejor sistema pensional”. En una nueva intervención ante el Congreso de la República, que en los próximos días retomará la discusión formal del proyecto de reforma pensional en plenaria del Senado, el presidente de Asofondos, Santiago Montenegro Trujillo, hizo un llamado a los congresistas para que analicen concienzudamente la iniciativa, consideren los diversos puntos de vista y estudios técnicos sobre el sistema pensional y que, sobre todo, adopten la mejor decisión y prioricen el futuro de los actuales jóvenes y el de las próximas generaciones.

“Los colombianos no están demandando un sistema pensional público o un sistema pensional privado; los ciudadanos de Colombia están demandando un mejor sistema pensional”, explicó Santiago Montenegro ante la audiencia pública que convocó el Senado como preámbulo de la próxima discusión del proyecto gubernamental. El economista planteó su preocupación, no solo como dirigente gremial, sino también como ciudadano.

“Hoy quiero hablar por los que no tienen voz en este debate, recordar a los millones de jóvenes y adultos mayores ausentes, hombres y mujeres angustiados porque, por el desempleo y la informalidad no tendrán suficientes semanas de cotización para acceder a una pensión, pero que sueñan con tener seguridad y tranquilidad en la vejez”.

En este sentido Montenegro mencionó algunos casos como el de “Camilo, un joven estudiante universitario de Cali, quien, como otros 17 millones de cotizantes a los fondos de pensiones, ve con preocupación que tendrá que cotizar tres años más para obtener su pensión debido a que ya no podrá hacerlo con 1.150 semanas, sino que necesitará 1,300 semanas si se aprueba el proyecto de reforma pensional”, o como el de “Patricia, de Piendamó, Cauca, una mujer quien, como otros 17 millones de colombianos, está cotizando por menos de tres salarios mínimos legales, por lo que, con esta reforma pensional, perderá la propiedad de sus ahorros porque será obligada a cotizar el 100% de ellos a un fondo “bolsa” común.

Estando en esta “bolsa” común, ya no recibirá su extracto que le diga cuánto dinero ha cotizado y qué rentabilidad ha obtenido en el tiempo, porque cuando un ahorro es de todos, como pasa en un fondo común, al final, es de nadie”.

El economista hizo una férrea defensa del ahorro pensional: “Quiero respetuosamente pedirles que este proyecto de ley acoja los cambios necesarios para que el sistema pensional esté basado en el ahorro y la capitalización individual, que es la mejor forma para enfrentar la transición demográfica y el envejecimiento de la población; un sistema que mantenga la propiedad de los ahorros a nombre de los trabajadores; que les permita la libertad de elegir quién les administre sus ahorros entre entidades públicas y privadas que funcionen bajo las mismas reglas y que mantenga el derecho a heredar en los hijos y otros familiares los ahorros”. *(Fuente: [ASOFONDOS](#); Fecha: Septiembre 2023)*

Ecuador

Gobierno solicita a una comisión ciudadana independiente una propuesta de reforma al sistema de pensiones de reparto, la cual también

revela un estado crítico del sistema. En el [documento](#) elaborado por la Comisión Interdisciplinaria de Reforma al Sistema de Pensiones, que fue conformada por diversos grupos de la sociedad civil a comienzos del 2023, se propone algunos cambios como aumentos en los años de contribución para acceder a una pensión vitalicia de jubilación. En cuanto al estado crítico del sistema previsional, dicho informe muestra cuatro grandes falencias que son típicas de los sistemas de reparto en el mundo, entre las cuales destaca:

- i) Diseño del sistema insostenible producto del imparable proceso de cambio demográfico. El número de jubilados está creciendo a una velocidad bastante mayor al de aportantes, donde se estima que entre el 2022 y el 2050 el número de jubilados se expandirá a un ritmo del 4,1% por año, mientras que el número de aportantes lo hará sólo a un ritmo del 1,1%.
- ii) El sistema es inequitativo. Primero en una dimensión fiscal, ya que la contribución del Estado financiada con impuestos de toda la población, subsidia sólo a los afiliados que cumplan con los requisitos para acceder a los beneficios. Segundo en un plano interno, porque subsidia más a los jubilados de mayores ingresos. Tercero, intergeneracionalmente, debido a que los afiliados jóvenes pagan el costo de los desequilibrios del sistema.
- iii) El sistema adolece de baja cobertura y credibilidad. Sólo un 40% de la Población Económicamente Activa (PEA) ecuatoriana está afiliada al IESS; esta afiliación depende directamente de la credibilidad del sistema. *(Fuente: [Jubilación Segura](#); Fecha: agosto 2023)*

México

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) obligará a las administradoras a entregar una clave de seguridad. Las Afores implementarán un Número de Identificación

Personal (NIP) con el propósito de garantizar la seguridad y autenticación de los trabajadores al realizar trámites y servicios electrónicos en el Sistema de Ahorro para el Retiro. Este NIP, generado por las Empresas Operadoras, estará almacenado en la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), y se suma a la firma biométrica como una capa adicional de seguridad para prevenir la usurpación de identidad y evitar prácticas fraudulentas.

La Consar busca con esta medida asegurar que los trámites electrónicos puedan llevarse a cabo de manera remota, facilitando la transición hacia un proceso más eficiente y seguro. El NIP se convierte en un requisito importante para certificar que el trabajador es quien solicita un trámite específico.

Además, La Consar también establece que ahora los trabajadores que soliciten su pensión, retiros por desempleo o ayuda por matrimonio deben contar con una cuenta bancaria para que los depósitos se hagan de manera segura y más rápida. *(Fuente: [Expansión](#); Fecha: 08.08.2023)*

Perú

Ejecutivo presenta al Congreso proyecto de ley que aumenta la cobertura del sistema de pensiones. La presidenta Dina Boluarte, anunció el proyecto el cual establece que todos los peruanos mayores de 18 años puedan tener una cuenta previsional en un sistema multipilar. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en junio de este año publicó la propuesta de reforma previsional, donde el documento se encuentra en proceso de revisión. La propuesta de reforma del sistema de pensiones tiene como objetivo principal lograr la universalización de la afiliación al sistema, garantizando a todos los ciudadanos la posibilidad de acceder a una pensión mínima de jubilación. Además, se busca facilitar el acceso a dichas pensiones y reducir el costo de la comisión

por administración de los fondos, todo ello en interés de mantener la sostenibilidad fiscal.

(Fuente: [El Peruano](#); Fecha: 28.09.2023)

MEF propone una reforma de pensiones que prohíbe los retiros extraordinarios de los fondos de AFP. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha publicado la propuesta de la Comisión Multisectorial, encargada de evaluar el sistema de pensiones en Perú, la cual estuvo abierta a sugerencias y aportes hasta el 16 de agosto. Se busca limitar el retiro de fondos de pensiones durante la vida laboral del afiliado, solo permitiéndolo en dos situaciones excepcionales: para la compra de una vivienda o la amortización de un crédito hipotecario de un primer inmueble, y en casos de enfermedad terminal o cáncer con una reducción significativa de la expectativa de vida y sin beneficiarios de pensión de sobrevivencia. Además, se limita el retiro del 95,5% de los fondos de AFP para nuevos afiliados y usuarios menores de 40 años, mientras que el resto de los afiliados conservará este beneficio con una reducción gradual propuesta por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS).
(Fuente: [La República](#); Fecha: 06.08.2023)

Uruguay

Comenzó a regir el nuevo sistema previsional que compatibiliza el empleo y la jubilación. Desde el 1 de agosto comenzó la reforma al sistema previsional donde se mantiene su estructura de ser mixto, de solidaridad intergeneracional y ahorro individual, pero que desde la fecha mencionada las personas jubiladas podrán seguir trabajando y a la vez, realizando aportes.

En la primera fase, el nuevo sistema de envejecimiento activo ofrece tres modalidades. La primera permite a las personas jubiladas volver al mercado laboral en la misma área en la que se retiraron. La segunda opción permite a quienes están empleados, acceder a una jubilación parcial flexible, trabajando de un tercio a la mitad de su

tiempo laboral. La tercera alternativa está diseñada para personas que tienen empleos múltiples y cumplen con los requisitos para jubilarse por uno de ellos, en este caso, podrán continuar trabajando en otra área de actividad.

En el caso de los trabajadores no dependientes, como los dueños de empresas, podrán jubilarse a los 65 años con los aportes requeridos y tienen la opción de seguir trabajando si tienen personal a su cargo o dejar de hacer aportes.

En el sector doméstico, se establece un nuevo régimen que permite a las personas con años de trabajo no declarados unirse al sistema de pensiones. Esto implica que tanto el trabajador como el empleador deben solicitar la reincorporación en las oficinas del BPS y regularizar la declaración y los aportes pendientes. (Fuente: [Carmelo Portal](#); Fecha: 01.08.2023)

ANAFAP presenta un comunicado sobre la reforma a las pensiones en la Constitución. La Asociación Nacional de AFAP (ANAFAP) en su [comunicado](#), que comienza revelando las principales deficiencias que ha tenido el sistema de reparto en el mundo, muestra su preocupación por la reforma al sistema de pensiones en la Constitución. El texto critica la falta de claridad en la propuesta y declara dos principales preocupaciones. La primera, es que pareciera intentar eliminar las AFAP sin garantizar la preservación de un sistema previsional financieramente sostenible, además no aclara que en el futuro, para financiar las jubilaciones, será necesario recurrir cada vez más a impuestos y gravámenes, estando en el riesgo de colapsar, como ocurría antes de la reforma que introdujo el ahorro individual. La segunda preocupación radica en que la propuesta parece estar dispuesta a permitir que el Estado adquiriera los fondos, lo que podría poner en riesgo el derecho a la propiedad privada. En el documento la reforma “expropia los fondos que ya no serán de cada

persona en cuanto y tanto haya aportado, con una promesa futura de una mejor jubilación, la que los mismos estudios actuariales del BPS reconocen que no podrán ser pagadas” (Fuente: [ANAFAP](#); Fecha: *Septiembre 2023*)

Asia y el Pacífico

Bangladesh

El país lanza programa voluntario de pensiones contributivas. El gobierno de Bangladesh el 17 de agosto lanzó el Plan de Pensiones Universal (UPS)¹, un programa de pensiones contributivas voluntarias para ciudadanos que no trabajan en el sector público, el cual fue creado en enero y con el objetivo de mejorar la cobertura de la población la cual ha envejecido rápidamente.

El UPS inicialmente comprenderá cuatro planes que cubrirán diferentes categorías de trabajadores: el plan Pragati para empleados formales y propietarios de empresas del sector privado, el plan Surokha para trabajadores informales autónomos, el plan Samata para individuos con ingresos anuales por debajo de la línea de pobreza (actualmente 60,000 takas [US\$ 549]), y el plan Probas para trabajadores en el extranjero. (En el futuro, podrían agregarse dos planes más al UPS.)

Previo al lanzamiento del UPS, el gobierno anunció reglas adicionales del programa el 13 de agosto, las cuales se pueden ver [aquí](#). (Fuente: [SSA](#); Fecha: *septiembre 2023*)

¹ Además del UPS, el sistema de pensiones por vejez de Bangladesh incluye la Asignación por Vejez (OAA), un programa de pensiones sociales no contributivo. Para calificar para la OAA, un individuo debe haber alcanzado la edad de 65 años (hombres) o 62 años (mujeres), no estar recibiendo ninguna otra pensión o asignación, y no tener un ingreso anual que supere los 3,000 takas. Además, se da prioridad en el programa a las personas discapacitadas, sin hogar, viudas, divorciadas o sin familia. El monto mensual de la OAA es de 600 takas (US\$ 5).

² Según las normas anteriores, el programa de seguro social de este país cubre a todos los ciudadanos omaníes

China

Más de 24 millones de ciudadanos chinos han abierto Cuentas Individuales de Capitalización.

Desde que China anunció la creación de su sistema privado de pensiones en noviembre de 2022, más de 24 millones de ciudadanos chinos han abierto Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) hasta febrero de 2023. Esto se debe al envejecimiento de la población, que ha vuelto insostenible el sistema público de reparto en China, similar a lo que ocurre en algunos países europeos. Como resultado, los sistemas de capitalización individual están ganando importancia en las políticas de seguridad social. (Fuente: [AAFP Perú](#); Fecha: *20.06.2023*)

Omán

El país reforma su sistema de seguridad social. El 19 de julio el sultán de Omán emitió una nueva ley de Protección Social que reforma su sistema de seguridad social. Los cambios principales incluyen unificar el programa de pensiones de seguro social; crear una nueva agencia de seguridad social; establecer beneficios universales para vejez, discapacidad y niños; e introducir programas de prestaciones por enfermedad, maternidad y paternidad, y desempleo. La nueva ley tiene como objetivo mejorar la cobertura, la adecuación y la sostenibilidad de los programas de seguridad social de Omán². La ley se implementará en tres años, con disposiciones

empleados en el sector privado con un contrato de trabajo permanente o que trabajan en uno de los otros países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (Bahrein, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos) [La cobertura voluntaria está disponible para los omaníes que trabajan por cuenta propia y los omaníes que trabajan en el extranjero. Ciertos empleados del sector público están cubiertos por programas especiales]. Los hombres tienen derecho a una pensión de vejez del seguro social a los 60 años con al menos 15 años de cotizaciones pagadas, y las mujeres son elegibles a los 55 años con al menos 10 años de contribuciones pagadas (se puede pagar una pensión

específicas que se aplicarán en diferentes momentos.

Las principales disposiciones de la nueva ley son:

- (i) Pensiones de vejez, invalidez y supervivencia del seguro social unificado: para que el programa de seguro social sea más eficiente y equitativo, 11 fondos de seguro social existentes (incluidos todos los activos y pasivos) se fusionarán en un único programa nacional que cubra a todos los trabajadores omaníes, incluidos trabajadores a tiempo parcial o temporales, trabajadores por cuenta propia y empleados del sector público. (El personal militar y de seguridad también estará cubierto por un nuevo fondo de pensión complementario). Según el nuevo programa, las condiciones de calificación y las fórmulas de beneficios serán uniformes para todas las personas cubiertas. Los trabajadores no omaníes seguirán teniendo derecho a recibir una prestación por terminación del servicio, pero se administrará a través de un fondo de previsión específico (que entrará en funcionamiento dentro de tres años) y no a través de los empleadores. (La prestación por terminación del servicio se paga a los trabajadores no omaníes en caso de jubilación, invalidez, fallecimiento o regreso a sus países de origen).
- (ii) Administración del programa: El programa de seguro social unificado será administrado por una nueva agencia (el Fondo de Protección Social) y supervisado por una junta directiva tripartita, con representantes del gobierno, los empleadores y los

trabajadores. La nueva agencia también se encargará de la administración de los beneficios en efectivo no contributivos.

- (iii) Pensión universal de vejez: todos los ciudadanos omaníes de 60 años o más recibirán una pensión mensual financiada por el gobierno de 115 riales (aprox. USD 299 dólares).
- (iv) Beneficio universal por discapacidad: todos los ciudadanos omaníes evaluados con una discapacidad permanente que requieran atención o apoyo recibirán una pensión mensual financiada por el gobierno de 130 riales (aprox. USD 338).
- (v) Prestación de superviviente sujeta a prueba de prestaciones: todos los huérfanos omaníes menores de 18 años y las viudas menores de 60 años recibirán una prestación mensual de hasta 80 riales (aprox. USD 208), independientemente de si el fallecido participaba en el programa de seguro social. Sin embargo, la prestación se verá reducida proporcionalmente por cualquier otra pensión del seguro social que reciba el superviviente.
- (vi) Prestación universal por hijo: se pagará una prestación mensual financiada por el gobierno de 10 riales (aprox. USD 26) por cada niño omaní hasta los 17 años.
- (vii) Apoyo a los ingresos familiares sujeto a verificación de recursos: los hogares omaníes y las viudas no omaníes de ciudadanos omaníes fallecidos pueden recibir un beneficio complementario para aumentar sus ingresos (incluidos otros beneficios de seguridad social) hasta un mínimo legal. *(Fuente: SSA; Fecha: agosto 2023)*

anticipada entre las edades de 45 a 59 años con al menos 20 años de contribuciones para los hombres o 15 años para las mujeres). Los individuos que han alcanzado la edad normal de jubilación con al menos 1 año de contribuciones pagadas pero que no cumplen con la contribución que exige la

pensión de vejez pueden recibir una prestación global por terminación del servicio. Se paga una prestación sujeta a prueba de ingresos a determinadas personas de edad avanzada, personas con discapacidades y supervivientes.

Europa

España

Se aprueba reglamento del fondo de pensiones de promoción pública, fortaleciendo el ahorro privado. En julio 2023 el gobierno español dio luz verde a los planes de pensiones públicos destinados a Pymes y autónomos con el [Real Decreto 668/2023](#). Estos planes, a pesar de que su nombre menciona que son de promoción pública, son fondos de pensiones privados. Estos consisten en una fórmula impulsada por el ministro Escrivá para promover los planes de pensiones de empleo, con el objetivo de aumentar su alcance, sobre todo a trabajadores autónomos, a trabajadores de Pymes, empleados públicos y diversas asociaciones. Las aportaciones están limitadas a EUR 10,000 al año entre la empresa y el trabajador, con diferentes coeficientes según la cantidad aportada por la empresa.

Estos fondos son gestionados por cinco entidades: Caser, BBVA, Ibercaja, Santander y VidaCaixa, con comisiones limitadas y supervisión por parte de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Aunque no están respaldados por el Estado como las pensiones públicas, ofrecen incentivos fiscales para los trabajadores y las empresas. Además, todos los trabajadores, incluyendo los temporales con al menos un mes en la empresa, tienen acceso a estos planes si se constituyen. *(Fuente: [Heraldo](#); Fecha: 14.08.2023)*

El peso de los jubilados respecto a la población activa subirá cinco puntos esta década. “El proceso de envejecimiento poblacional supone uno de los mayores retos estructurales que afronta la economía española”, así firman investigadores del Banco de España un análisis sobre el envejecimiento de la pirámide demográfica española y su efecto directo sobre el mercado laboral y, de forma consecuente, sobre

el sistema público de pensiones. La tendencia natural que arrastra el país llevará a que la ratio entre la población de 65 años o más y la población activa (de 15 a 64 años) subirá cinco puntos para 2030, alcanzando el 35,1%. La presión demográfica sobre la economía española ya comienza a notarse. Actualmente, unos 2,4 trabajadores cotizan por cada pensionista; en 2050 esa ratio de dependencia será sólo de 1,7 a uno. La fuerte caída se explica por la esperanza de vida española de 83 años -una de las más altas del mundo- y por el hecho de que el baby boom llegó más tarde que en otros países. En la actualidad, menos de dos cotizantes sostienen a cada pensionista. *(Fuente: [El Economista](#); Fecha: 31.08.2023)*

Mónaco

Sistemas de pensiones de Francia y Mónaco se independizan. A partir del 1 de enero de 2024, entrará en efecto la implementación de la Ley 1544 de 2023 en Mónaco, la cual establece la creación del Fondo de Jubilación Complementaria de Mónaco (CMRC). Como resultado de esta medida, los empleados del sector privado en Mónaco deberán afiliarse al CMRC en lugar de formar parte del plan de jubilación AGIRC-ARRCO (AA) de Francia. Esta decisión se ha tomado debido a las diferencias que han surgido a lo largo de los años entre los sistemas de pensiones nacionales de Francia y Mónaco. Con esta acción, Mónaco establece un nuevo fondo de jubilación destinado a los empleados del sector privado, desvinculándose así del sistema de pensiones de Francia y alineándose más con su propio programa de pensiones estatal.

Algunos de los puntos relevantes son los siguientes:

- Obligación de participar en el CMRC para empleados del sector privado en Mónaco a partir de 2024, reemplazando a la AA. Los derechos de prestaciones de la AA acumulados hasta ahora se transferirán al CMRC.

- Los criterios de elegibilidad y la edad de jubilación normal en el CMRC serán similares a los beneficios estatales de Mónaco, con una edad de jubilación normal de 65 años, a diferencia de la AA.
- Los beneficios del CMRC (jubilación, muerte e incapacidad) se calcularán inicialmente de manera similar a la AA, utilizando una fórmula de beneficio definido basada en puntos. Estos parámetros se mantendrán iguales hasta septiembre de 2024 y se revisarán anualmente.
- Las tasas de contribución de empleadores y empleados se mantendrán en gran medida sin cambios. Al igual que en la AA, una parte de las contribuciones al CMRC se utilizará para mantener la estabilidad financiera del fondo, pero no habrá una técnica de contribución de equilibrio ni una contribución específica para los servicios de empleo para el personal de cuadros.
- El CMRC será administrado por el organismo central de seguridad social de Mónaco, con una representación tripartita del gobierno, los empleadores y los sindicatos. *(Fuente: WTW; Fecha: Julio 2023)*

Oceanía

Australia

El país implementa cambios programados en las pensiones. El 1 de julio, el gobierno implementó varios cambios programados en sus sistemas de Age Pension y Superannuation, que incluyen el aumento de la edad de elegibilidad para la Pensión de Vejez, la modificación de los requisitos de ingresos y activos de la Age Pension, el aumento de la tasa mínima de contribución al Superannuation por parte de los empleadores y la finalización de una reducción temporal en las distribuciones mínimas relacionadas con la edad en el Superannuation.

El programa Age Pension, sujeto a verificación de recursos, cubre a los jubilados australianos con menores recursos financieros, mientras que el

programa Superannuation consiste en planes de pensiones ocupacionales obligatorios (capitalización individual) que cubren a los empleados de 18 años o más y a los menores de 18 años que trabajan más de 30 horas a la semana.

Algunos de los cambios en el programa Age Pension a partir del 1 de julio son:

- Aumento de la edad de elegibilidad de 66 años y 6 meses a 67 años.
- Ajuste del requisito de ingresos: los jubilados ahora pueden recibir la Age Pension completa si tienen ingresos quincenales de otras fuentes (incluido empleo, jubilación, inversiones, negocios y bienes raíces) hasta A\$204 (US\$135, para pensionados solteros) o A\$360 (US\$ 239, para parejas). Se trata de aumentos de A\$14 (US\$ 9) y A\$24 (US\$ 16), respectivamente, con respecto a los umbrales del año pasado. A los pensionados con ingresos quincenales que superan un umbral se les reducen sus prestaciones quincenales en A\$0,50 (US\$ 0,33) por cada A\$1 (US\$ 0,66) de ingresos por encima del umbral. Jubilados con ingresos quincenales superiores a A\$ 2.332 (US\$ 1.545, pensionados solteros) o A\$3.568 (US\$ 2,364, para parejas) no son elegibles para la Age Pension.

Los principales cambios realizados en el programa de superannuation a partir del 1 de julio son:

- Aumento de la tasa mínima de contribución del empleador: La tasa mínima de contribución del empleador (o tasa de garantía de superannuation) se incrementó del 10,5 % al 11% de la nómina cubierta. El Departamento del Tesoro de Australia estima que este aumento de la tasa añadirá más de A\$21,500 (US\$14,247) a los saldos finales de Superannuation de los recién

graduados de la escuela que trabajen en empleos de bajos o medianos ingresos hasta los 67 años. La tasa de cotización continuará aumentando en 0,5 puntos porcentuales el 1 de julio de cada año hasta alcanzar el 12% en julio de 2025. (No se requiere que los empleados hagan contribuciones de superannuation, pero el gobierno ofrece incentivos fiscales y fondos de contrapartida para fomentar las contribuciones voluntarias).

- Fin de la reducción temporal en las distribuciones anuales mínimas relacionadas con la edad: La reducción del 50% en las distribuciones anuales mínimas relacionadas con la edad introducida durante la pandemia de COVID-19 ha terminado. Las tasas de distribución mínima restauradas se aplican a los participantes en edad de jubilación y van desde el 4% (para personas de 59 a 64 años) hasta el 14% (para personas de 95 años o más). *(Fuente: [SSA](#); Fecha: Julio 2023)*